

PRESIDENCIA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Área de Políticas Territoriales
Fondo de Desarrollo del Interior

Comisión Sectorial de Descentralización

Montevideo, 11 de diciembre de 2014



APT
Área de Políticas Territoriales - OPP



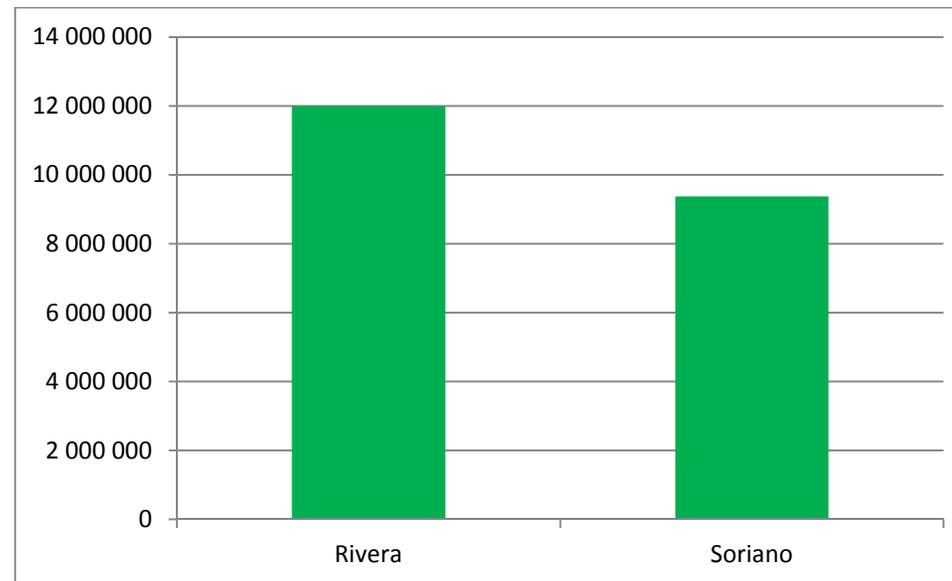
Área de Políticas Territoriales - OPP
FDI
Fondo de Desarrollo
del Interior

1. Aprobación del Acta N°171
2. Fondo de Desarrollo del Interior
 - a. Proyectos para aprobación
 - b. Proyectos en evaluación
3. Programa de Caminería Rural
 - a. Disponibilidad por departamento
 - b. Proyectos en evaluación
4. Fondos para la Emergencia Vial 2
5. Propuesta de reglamento para el funcionamiento de la CSD
6. Otros

2. Programa Fondo de Desarrollo del Interior

2.1. Síntesis de proyectos a considerar

Departamento	Código	Fecha de ingreso	Tipo	Nombre	Monto FDI	Monto GD	Monto total
Rivera	PRY2014/1040	21/11/2014	Nuevo	Construcción de pluviales barrio Legislativo y Pueblo Nuevo	10 199 257	1 799 869	11 999 126
Soriano	PRY2014/1034	30/09/2014	Nuevo	Acondicionamiento cantero central Boulevard Cardona	7 199 949	1 270 579	8 470 528
Soriano	PRY2012/1032	04/12/2014	Ampliación	Proyecto de extensión de alumbrado público	766 281	135 226	901 507
Total					18 165 487	3 205 674	21 371 161



2.2. Proyectos FDI para aprobación

PRY 2014/1040 “Construcción de pluviales en barrio Legislativo y Pueblo Nuevo”

Departamento de Rivera

Técnico evaluador responsable: Ing. Civil Francisco Sorribas

Clasificación del proyecto: Infraestructura.

Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la realización de obras pluviales y de pavimentación en la zona de los Barrios Legislativo y Pueblo Nuevo.

Las obras previstas son:

- Construcción de un sistema de colectores de 550 metros de longitud con caños de 500 y 600 mm además de las respectivas obras de conexiones y captaciones.
- Construcción de 3160 m² de pavimento de hormigón

La vida útil prevista en el cálculo de la estructura vial es de 30 años.

Objetivos específicos:

- Disminuir caudales de escurrimiento superficial en las calles de la zona del Proyecto mediante la construcción de un sistema de colectores
- Dotar de un pavimento de alta calidad en 4 de las cuadras afectadas al Proyecto
- Bajar costos de mantenimiento de los pavimentos.
- Aportar mejoras en infraestructura urbana y mejorar condiciones ambientales de la zona.

Monto del proyecto y fuentes de financiamiento

	Total	FDI	Contrapartida GD
Monto Básico (pesos)	\$ 11.999.126	\$ 10.199.257	\$ 1.799.869
Porcentaje	100%	85%	15%

Plazo de ejecución: El plazo estimado es de 3 meses, comenzando en diciembre de 2014.

Modalidad de ejecución: El proyecto se ejecutará en forma mixta. Las obras pluviales por administración y las obras viales por contrato.

PRY 2014/1034 “Cantero central Boulevard Cardona”

Departamento de Soriano

Técnico evaluador responsable: Arq. Patricia Ricciardi

Clasificación del proyecto: Infraestructura.

Descripción del proyecto: Las obras proyectadas corresponden a la pavimentación del cantero central del tramo de intervención y la generación de una faja lateral recreativa paralela a la vía en un área municipal actualmente en desuso. Se propone la generación de un sector parqueado, una ciclovía con la incorporación de iluminación y equipamiento asociado a actividades deportivas y recreativas.

Objetivos específicos: El proyecto busca dar continuidad al carácter urbano y recreativo que presenta el cantero central del Boulevard de la ciudad de Cardona. Abarca el tramo entre el Cementerio y el obelisco. Las obras implican el acondicionamiento del tramo de cantero y un área recreativa lineal paralela en la faja lateral de jurisdicción departamental en desuso actualmente.

Monto del proyecto y fuentes de financiamiento

	Total	FDI	Contrapartida GD
Monto Básico (pesos)	\$ 8.470.528	\$ 7.199.949	\$ 1.270.579
Porcentaje	100%	85%	15%

Plazo de ejecución: El plazo estimado es de 4 meses, comenzando en diciembre de 2014.

Modalidad de ejecución: El proyecto se ejecutará por administración departamental.

Condiciones para la certificación: Se condiciona el 50% de la certificación final de los componentes en amarillo (del 4 al 9) del rubrado, que representan las obras del cantero central (4.568.045/2=\$ 2.284.022,5), a la ejecución del 100% de las obras del resto del rubrado.

AMPLIACIONES

Datos del proyecto

PRY2012/1032 Proyectos de Extensión de Alumbrado Público.

Departamento:	Soriano	Localidad	Mercedes, Dolores, Palmitas y Santa Catalina	
Técnico Referente del GD:	Arq. Verónica Colman		Fecha	22/10/2014

Comentarios

Descripción proyecto original:

El proyecto de referencia consiste en realizar una extensión de tendido de Alumbrado eficiente desde el punto de vista energético tanto como racional en cuanto hace a programas de mantenimiento y operación. Se pretende además, contribuir a la seguridad pública disminuyendo la sensación de inseguridad que la población asocia a la falta del servicio. Se instalarán 168 nuevos focos de VSAP de 150W.

Este proyecto se constituye de 13 partes, 5 en Mercedes, 6 en Dolores, 1 en Palmitas y 1 en Santa Catalina.

La primera ampliación aprobada consiste en:

1. Acceso a Cardona por calle José Gervasio Artigas
2. Parque Guernica, extremo noroeste de la rambla costanera de Mercedes, popularmente llamada "Carrasquito".

Fundamentación de la primera ampliación:

- 1) Acceso a Cardona por calle José Gervasio Artigas

La ampliación del alumbrado público en esta calle se fundamenta en que es una de las vías más importantes de acceso a la ciudad, por la cual circulan diariamente peatones, bicicletas, motocicletas y todo tipo de vehículos de 4 o más ruedas.

A su vez, es utilizada para el desarrollo de actividades de recreación deportiva como caminatas, deportes aeróbicos entre otras actividades, por una importante cantidad de habitantes de la ciudad de Cardona y Florencio Sánchez, que eligen esa vía por estar inserta en el Parque Caseaux.

2. Parque Guernica, extremo noroeste de la rambla costanera de Mercedes, popularmente llamada "Carrasquito".

En cuanto a la fundamentación de la ampliación del alumbrado público en la zona del extremo noroeste de la rambla costanera mercedaria, popularmente conocida con el nombre de "Carrasquito", es importante destacar que hoy en día es uno de los paseos más elegidos por los habitantes y visitantes de Mercedes, por su entorno natural a orillas del Río Negro, gran espacio verde que se utiliza para una innumerable cantidad de actividades recreativas como son: juegos infantiles, baños, mesas, etc.

Resumen de la ampliación (objetivos, acciones, fundamentación):

Esta segunda ampliación se justifica en un ajuste de precios unitarios a los enviados en la ampliación anterior.

Montos (\$)

		FDI	GD	Otros	TOTAL
Proyecto original		4 886 821	862 380	0	5 749 201
Ampliación 1	42%	2 050 692	361 887		2 412 579
Ampliación 2	16%	766 281	135 226	0	901 505
Ampliación 3	0%	0	0	0	0
Montos ampliados		7 703 794	1 359 493	0	9 063 287

Porcentaje	85%	15%	0%	100%	
Plazos (Meses)					
Proyecto original	7				
Ampliación 1	2	Ampliación 2	0	Ampliación 3	0
Total	9				
Corresponde aprobación en CSD				SI	
<p>Por lo antes expuesto, se sugiere aprobar la ampliación del proyecto y modificar los montos asignados al presupuesto definitivo del mismo.</p> <p>Como la documentación fue recepcionada a último momento se deja constancia que no fue posible para el Supervisor analizarla en profundidad. Por lo tanto, ante eventuales imprevistos, la certificación de los montos quedará sujeto a lo que considere el Supervisor. Se recomienda enviar a la CSD igualmente ya que es la última sesión del año.</p>					

2.3. Proyectos FDI en evaluación

Intendencia	Tipo Proyecto	Evaluador	Codproyecto	Nombre Proyecto	Fecha Ingreso Proyecto	08-dic
Colonia	Arquitectura	Ricciardi, Patricia	PRY2013/1077	Compra y refacción del cine Rex en Tarariras	11/11/2013	El día 18 de noviembre se ha culminado el proceso de evaluación de la propuesta en lo que refiere a proyecto edilicio de reforma. Queda aún pendiente la entrega de documentación que haga viable que el proyecto sea ejecutable en 2015: 1- Incluir boleto de reserva que condicione la adquisición del bien a que a una fecha determinada (que permita la ejecución integral de las obras el 2015) la integralidad de las construcciones del padrón estén desocupadas. 2- El plan de gestión y mantenimiento del teatro.
Florida	Productivo	Andrés Fonseca	PRY 2014/1032	Consolidación del turismo histórico-religioso, ruta de los Jesuitas	05/09/2014	Se realizó la Sala Técnica el 22 de setiembre, se envió la nota oficial el 25 de setiembre, y se realizó la visita a Florida el 2 de octubre, recorriéndose 3 de los sitios a intervenir, junto al Mtro. Gervasio Martínez. Se analizó la nota enviada por el FDI, y se está a la espera de la respuesta de la IDF a las consultas y sugerencias realizadas en la misma.
	Productivo	Diego Rodríguez	PRY 2014/1031	Desarrollo cooperativo en el sur de Florida	09/09/2014	El día 15 de octubre se envía nota sobre correcciones a realizar en el formulario. Hasta el momento no ha llegado una respuesta de la nota. El día 25 de noviembre A. Fonseca tuvo una reunión en Florida con G. Martínez, D. Esponda y el Sr. Colombo directivo de la Cooperativa, para tratar de aclarar dudas que tenían. El día 27 de noviembre G. Martínez envía por mail una nota haciendo algunas apreciaciones. El 27 de noviembre el técnico de la cooperativa Esponda envía mail, expresando que en la próxima semana primera de diciembre, se reúne la cooperativa y posteriormente estarían reenviando el proyecto reformulado.

Río Negro	Arquitectura	Varela, Alicia	PRY2012/1028	Reciclaje del Ex Hogar Asencio	03/09/2012	La situación del proyecto no registra cambios: se realizó reunión el día 29 de agosto, participando representantes de la JND, IDS, Presidencia y FDI. Quedan dos aspectos técnicos a resolver para dar por culminada la evaluación; la potabilidad del agua y la disposición final de efluentes sanitarios. También está pendiente de definición el financiamiento del proyecto, dado que el monto actual es de \$11,000,000 y lo previsto eran \$2,000,000. Desde dicha reunión no se ha tenido más novedades.
	Arquitectura	Varela, Alicia	PRY 2014/1027	Reparación de Casa de Cultura en Young	01/09/2014	Se aguarda que la Intendencia complete la información solicitada en la devolución oficial enviada el 3 de octubre para continuar con la evaluación.
Soriano	Arquitectura	Varela, Alicia	PRY2012/1028	Reciclaje del Ex Hogar Asencio		La situación del proyecto no registra cambios: se realizó reunión el día 29 de agosto, participando representantes de la JND, IDS, Presidencia y FDI. Quedan dos aspectos técnicos a resolver para dar por culminada la evaluación; la potabilidad del agua y la disposición final de efluentes sanitarios. También está pendiente de definición el financiamiento del proyecto, dado que el monto actual es de \$11,000,000 y lo previsto eran \$2,000,000. Desde dicha reunión no se ha tenido más novedades.

3. Programa de Camineria Rural

RESUMEN DE EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAMINERIA RURAL

Intendencia	Situación ejecución			Situación de proyectos presentados a OPP	
	Disponible *	Asignación 2014	Ejecutado	Aprobado	% de asignación comprometida
Artigas	23 049 790	23 049 790		39 497 366	171%
Canelones	48 591 449	48 591 449	27 757 685	88 236 042	182%
Cerro Largo	26 953 718	26 953 718		40 355 824	150%
Colonia	22 385 292	22 385 292	5 457 354	32 137 311	144%
Durazno	22 343 760	22 343 760		32 280 000	144%
Flores	11 960 972	11 960 972		13 640 190	114%
Florida	19 353 517	19 353 517		27 083 836	140%
Lavalleja	22 426 823	22 426 823	7 132 162	30 593 342	136%
Maldonado	16 737 055	16 737 055		31 184 406	186%
Montevideo	13 331 500	13 331 500	4 964 089	16 671 573	125%
Paysandú	25 167 879	25 167 879	12 486 638	30 848 197	123%
Río Negro	18 778 825	16 612 461		25 646 538	137%
Rivera	38 693 477	18 605 957	20 825 236	44 109 166	114%
Rocha	18 772 081	18 772 081	18 482 482	42 943 123	229%
Salto	25 583 190	25 583 190		31 184 436	122%
San José	51 824 745	18 273 707	935 943	70 602 744	136%
Soriano	25 206 741	18 730 550	614 177	23 858 025	95%
Tacuarembó	29 611 712	29 611 712	6 345 718	39 619 347	134%
Treinta y Tres	16 778 586	16 778 586		24 504 196	146%
Total	477 551 113	415 270 000	105 001 484	684 995 662	143%

* Incluye estimado 2014 (421.000.000 pesos) más saldos 2013 (de Rivera, Río Negro, Soriano y San José)

** Se restan 5.730.000 por costo de administración del fideicomiso de Maquinaria (Patrimonio 2013) según acta CSD Noviembre 2014

3.3. Proyectos PCR en evaluación

Intendencia	Evaluator	Código proyecto	Nombre proyecto	Fecha ingreso	08-dic
Artigas	Barrios, Antonio	C 2014/1012	Rehabilitación del Camino Calpica	26/08/2014	Se está a la espera de recibir información por parte de la Intendencia respecto a la nota enviada el 14 de octubre.
	Barrios, Antonio	C 2014/1022	Rehabilitación del camino de la Cuchilla de Belén	02/09/2014	Se está a la espera de recibir información por parte de la Intendencia respecto a la nota enviada el 14 de octubre.
Canelones	Casterá, Melissa	C 2013/1013	Rehabilitación ruta 88 tramo ruta 11 Tapia	03/12/2013	Se ha efectuado la visita de evaluación. Se ha recibido una mejora, pero continua faltando documentación a modo de conformar un proyecto ejecutivo adecuado.
Paysandú	Nalbandian. Micael	C 2014/1024	Recuperación de camino a Tres Bocas	13/10/2014	Se envió not el 24/10. Se habló por teléfono con el responsable el día 25/11 y afirman estar trabajando en las observaciones y que en el correr de la semana se enviaría la información requerida.

Río Negro	Quirós, Cecilia	C2014/1030	Acceso a Nuevo Berlín	13/11/2014	Se realizo la visita y se solicito información complementaria por nota el 26 de noviembre. Se aguarda respuesta de la Intendencia. El proyecto supera en aproximadamente \$ 8.669.930 (cupo 2014+2015).
Salto	Sorribas, Francisco	C 2014/1014	Rehabilitación del circuito de la Colonia Rubio	29/08/2014	A la espera de información faltante solicitada en nota enviada el 29/10. Aprobación sujeta a disponibilidad.
	Sorribas, Francisco	C 2014/1020	Pavimentación del camino Apolón de Mirbeck	03/09/2014	A la espera de información faltante solicitada en nota enviada el 29/10. Aprobación sujeta a disponibilidad.
	Barrios, Antonio	C 2014/1021	Rehabilitación del camino a Colonia Lavalleja y Pueblo Lluveras	03/09/2014	A la espera de la reformulación del proyecto según lo acordado con el Ing. Panizza.

4. Emergencia Vial 2014

Situación E II a diciembre 2014

	EII \$	Pendiente presentación ID
Artigas	16 300 025	2 821 814
Canelones	10 030 306	0
Cerro Largo	20 116 254	0
Colonia	16 392 468	0
Durazno	18 306 502	3 534 671
Flores	14 109 723	0
Florida	16 968 104	0
Lavalleja	18 722 874	6 646 228
Maldonado	5 146 807	0
Montevideo	11 470 107	0
Paysandú	18 046 535	0
Río Negro	15 780 330	0
Rivera	15 288 996	0
Rocha	17 249 552	0
Salto	19 433 354	0
San José	16 228 803	0
Soriano	15 586 925	3 177 056
Tacuarembó	21 771 921	0
Treinta y Tres	13 050 412	0
TOTAL	300 000 000	16 179 769

4.1. Quinta certificación de Emergencia Vial (Partida II)

EMERGENCIA II		
Departamento	Monto (\$)	Descripción de obras
Artigas	4 573 142	Se realizaron obras de camineria rural en los tramos 18.2 "Rincón de patitas" y 18.3 "Tres Bocas".
Maldonado	4 869 993	Se realizaron obras de ejecución de carpeta asfáltica en Maldonado y Punta del Este.
Montevideo	3 550 587	Se realizaron obras de construcción de sistema de drenajes, profundización de cunetas ejecutando canales de hormigón y regularizando las entradas particulares en el Municipio D.
Tacuarembó	21 771 921	Se realizaron obras de recargo de material, construcción de alcantarillas y puentes, reparaciones en diversos tramos de la camineria rural y limpieza de canal del desague de Avda. J.F. Kennedy.
TOTAL	34 765 643	

5. Propuesta de reglamento para el funcionamiento de la CSD

COMISIÓN SECTORIAL DEL LITERAL B, ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Montevideo, de de 2014.

VISTO: I) Lo dispuesto en los artículos 48 a 52 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y en el Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000,

RESULTANDO: I) que las normas citadas precedentemente no reglamentan todos los aspectos de funcionamiento de la Comisión Sectorial,

II) que diversas normas han asignado nuevos cometidos a la Comisión Sectorial,

CONSIDERANDO: que la Comisión Sectorial estima pertinente reglamentar aspectos de su funcionamiento con el fin de cumplir con los cometidos asignados,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

LA COMISIÓN SECTORIAL

DEL LITERAL B, ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébese el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Sectorial del Literal B, Artículo 230 de la Constitución de la República que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución.

2°.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de 1 de enero de 2015.

2°.- Comuníquese a todos los integrantes de la Comisión Sectorial de Descentralización.

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

COMISIÓN SECTORIAL DEL LITERAL B), ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo X- Objetivo del Reglamento. El presente documento tiene por objetivo reglamentar todos aquellos aspectos administrativos que contribuyan al funcionamiento y fiel cumplimiento de los cometidos atribuidos a la Comisión Sectorial, así como integrar en un único documento aquellos aspectos que ya fueron reglamentados por las normas correspondientes.

Artículo X- Integración. La Comisión Sectorial estará integrada por delegados de los Ministerios competentes, a juicio del Poder Ejecutivo, e igual número de delegados del Congreso de Intendentes (Inc.1º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000).

Los representantes del Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000 son delegados de las siguientes Secretarías de Estado: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Turismo y Deporte.

La representación de los Ministerios no podrá ser ejercida, ya sea en caso de titularidad o suplencia, por delegados de jerarquía inferior a Director General del Ministerio. (Inc.5º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y Art.1º del Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000).

El Congreso de Intendentes remitirá a la Comisión Sectorial en forma anual, la designación de sus representantes con igual número de suplentes.

Artículo X- Presidencia. La Presidencia de la Comisión será ejercida en forma rotativa, por períodos anuales, correspondiéndole alternativamente, a un delegado del Poder Ejecutivo y a uno del Congreso de Intendentes, según lo dispuesto en el Inc.2º del Art. 48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y en el Art. 2º del Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000.

Los designantes podrán establecer un régimen de suplencias por sus delegados. (Inc.3º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000).

Artículo X- Coordinación. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto designará un delegado ante la Comisión, a fin de realizar la coordinación correspondiente, el que asistirá a las reuniones de la misma, aunque no la integrará a ningún efecto. (Inc.2º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y Art.3 Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000).

Artículo X- Cometidos. La Comisión tendrá los siguientes cometidos, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo, con treinta días de anticipación al vencimiento del plazo para presentar el Presupuesto Nacional, sobre el porcentaje de recursos, en el monto total, que corresponderá a los Gobiernos Departamentales, conforme a lo establecido en el literal C) del inciso segundo del artículo 214 de la Constitución de la República.
- B) Proponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto planes de descentralización conforme a lo establecido en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República.
- C) Asesorar respecto a la aplicación del fondo presupuestal a que refiere el numeral 2) del artículo 298 de la Constitución de la República, en el marco de los planes de descentralización referidos en el literal anterior.

Artículo X- Atribuciones. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones, según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000:

- A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de las Intendencias Municipales la información pertinente en materia de recursos como de ejecución de inversiones y gastos en los diferentes departamentos.
- B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo humano y logístico para el cumplimiento de sus funciones.
- C) Formar subcomisiones de trabajo temáticas o geográficas a efectos de preparar los planes de descentralización y desarrollo regional o local.

Artículo X- Representación. La representación de la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD) será ejercida por el Presidente y otro miembro de la Comisión actuando en forma conjunta.

Cuando la Presidencia sea ejercida por un representante del Poder Ejecutivo, el miembro de la Comisión que ejercerá la representación en forma conjunta con éste, deberá ser un representante del Congreso de Intendentes.

Cuando la Presidencia sea ejercida por un representante del Congreso de Intendentes, el miembro de la Comisión que ejercerá la representación en forma conjunta con éste, deberá ser un representante del Poder Ejecutivo.

Artículo X- Funcionamiento. La Comisión sesionará una vez al mes, y en caso de ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su rol coordinador, será la encargada de realizar las convocatorias.

La Comisión podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios e Intendencias. (Art.49 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000).

De cada sesión se labrará Acta incorporándose a la misma los temas tratados y las resoluciones adoptadas. La misma será aprobada por la Comisión en la sesión siguiente.

Las sesiones serán presididas por el Presidente de la Comisión, en caso de que el mismo no pudiera concurrir a alguna de las citas, será ejercida por el suplente designado por los miembros presentes.

Artículo X- Quórum. La Comisión Sectorial de Descentralización sesionará con un mínimo de 7 de cualquiera de sus integrantes debiendo ser por lo menos 3 de ellos del Congreso de Intendentes.

Artículo X- Decisiones. Cuando debiera asesorar en las materias de su competencia, sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta del total de componentes. Sí, en esos casos, se registrare empate en la votación, habrá dos informes que serán elevados siguiendo el procedimiento previsto en las normas constitucionales (literal C) inciso segundo del artículo 214 numeral 2) del artículo 298 de la Constitución de la República). Artículo 52, Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000.

Artículo X- Funcionamiento de Subcomisiones. Las Subcomisiones que forme la Comisión Sectorial de Descentralización estarán integradas por 5 miembros, con igual número de suplentes, los que serán designados por la Comisión y que tendrá por lo menos 2 representantes del Congreso de Intendentes.

Las Subcomisiones presentarán su informe por escrito ante la Comisión Sectorial, quien será la que adopte resolución de corresponder.

Artículo X- Toda referencia realizada a la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD) se considerará realizada a la Comisión Sectorial del Literal B), Artículo 230 de la Constitución de la República.

DISEÑAR LOGO PARA LA CSD

FDI APT OPP – Unidad de seguimiento y monitoreo – 26/11/2014

El presente documento analiza la ejecución de los programas FDI y PCR.

FDI

La tabla 1 muestra la disponibilidad total del FDI para el presente año y el monto de la décima certificación agregada para todas las intendencias.

Tabla 1 – Montos de disponibilidad 2014 y certificaciones

Disponibilidad 2014 total	\$U 1.043.726.168
Certificación corriente	\$U 111.444.482
Certificación acumulada	\$U 788.371.680
Certificación acumulada como %	75,5%
Saldo a ejecutar	\$U 255.354.488

El gráfico 1 muestra, como porcentaje de la disponibilidad total, en barras verdes la ejecución del FDI a la décima certificación durante los últimos cinco años, la ejecución corriente de 2014 (barra amarilla) y el promedio de la ejecución de estos seis años en la novena certificación (9,9%) en la línea roja.

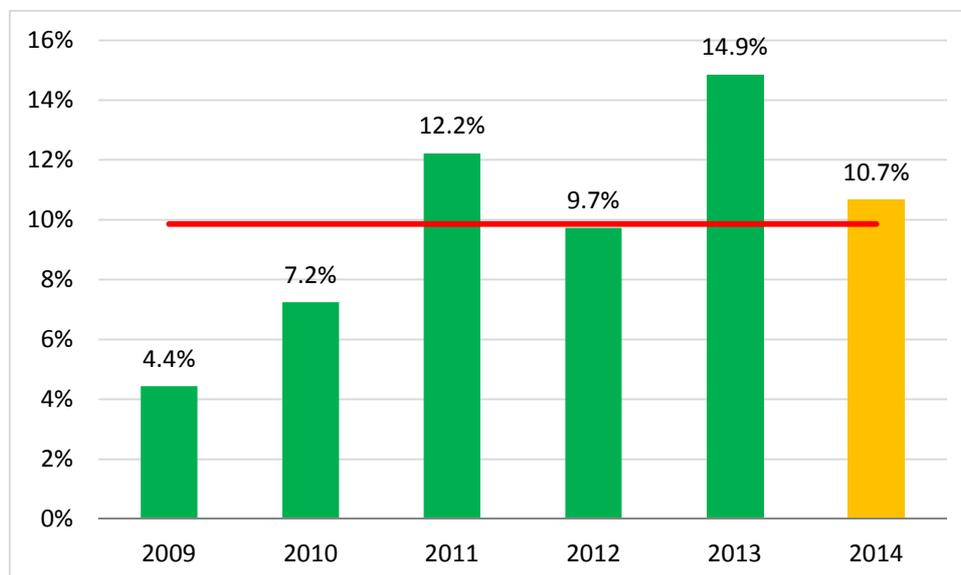


Gráfico 1 – Ejecución corriente del FDI, 2014 y últimos cinco años.

La décima certificación del año fue del 10,7% del total del FDI, por encima del promedio de los últimos seis años (9,9%). De las décimas certificaciones, es la tercera más alta de los últimos seis años.

Así, las diez primeras certificaciones del año muestran una ejecución menos concentrada que la de 2013 y que la de todos los años anteriores. Esto puede verse más claramente en el gráfico 2, que muestra el acumulado de las certificaciones a lo largo del año.

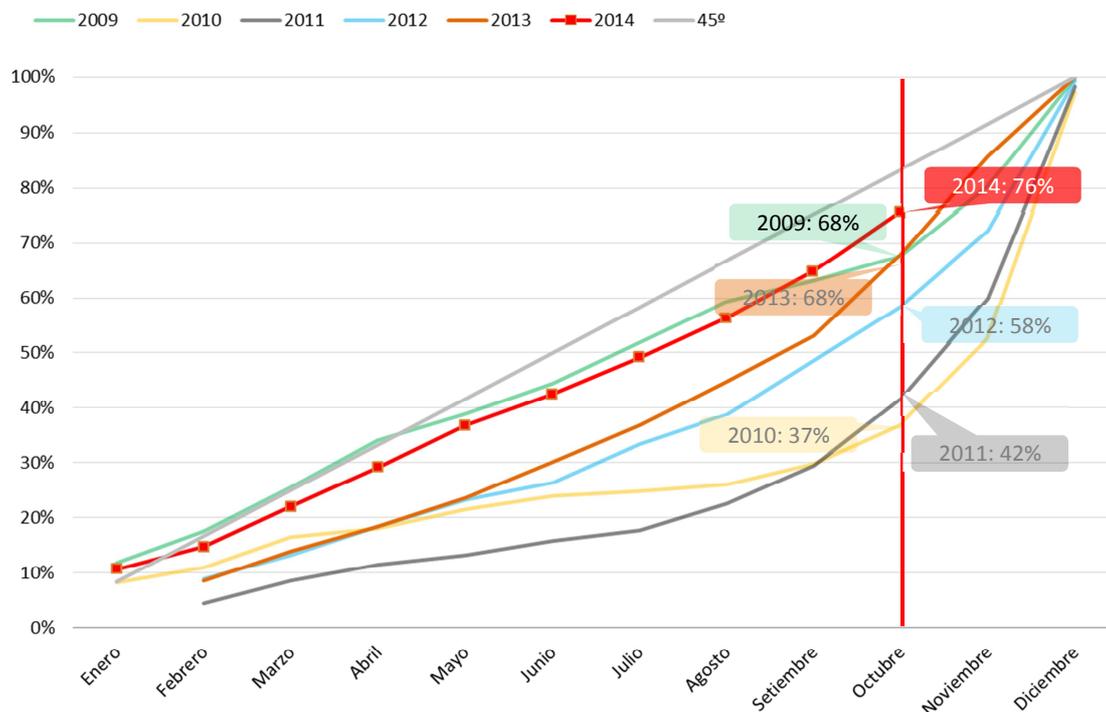


Gráfico 2 – Ejecución acumulada, 2009 - 2014

La ejecución de 2014 viene mostrando un perfil similar a la ejecución de 2009, aproximándose a la línea de 45°. A diferencia de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, el ejercicio 2014 contará con 12 desembolsos, dado que el 2013 no tuvo prórroga. Esto puede colaborar a descomprimir la ejecución hacia el final del año fiscal.

El gráfico 3 muestra el avance de cada intendencia en su ejecución en el eje vertical, así como el número de proyectos en ejecución en la cartera de cada intendencia en el eje horizontal. La disponibilidad anual de cada intendencia se representa en el tamaño del círculo.

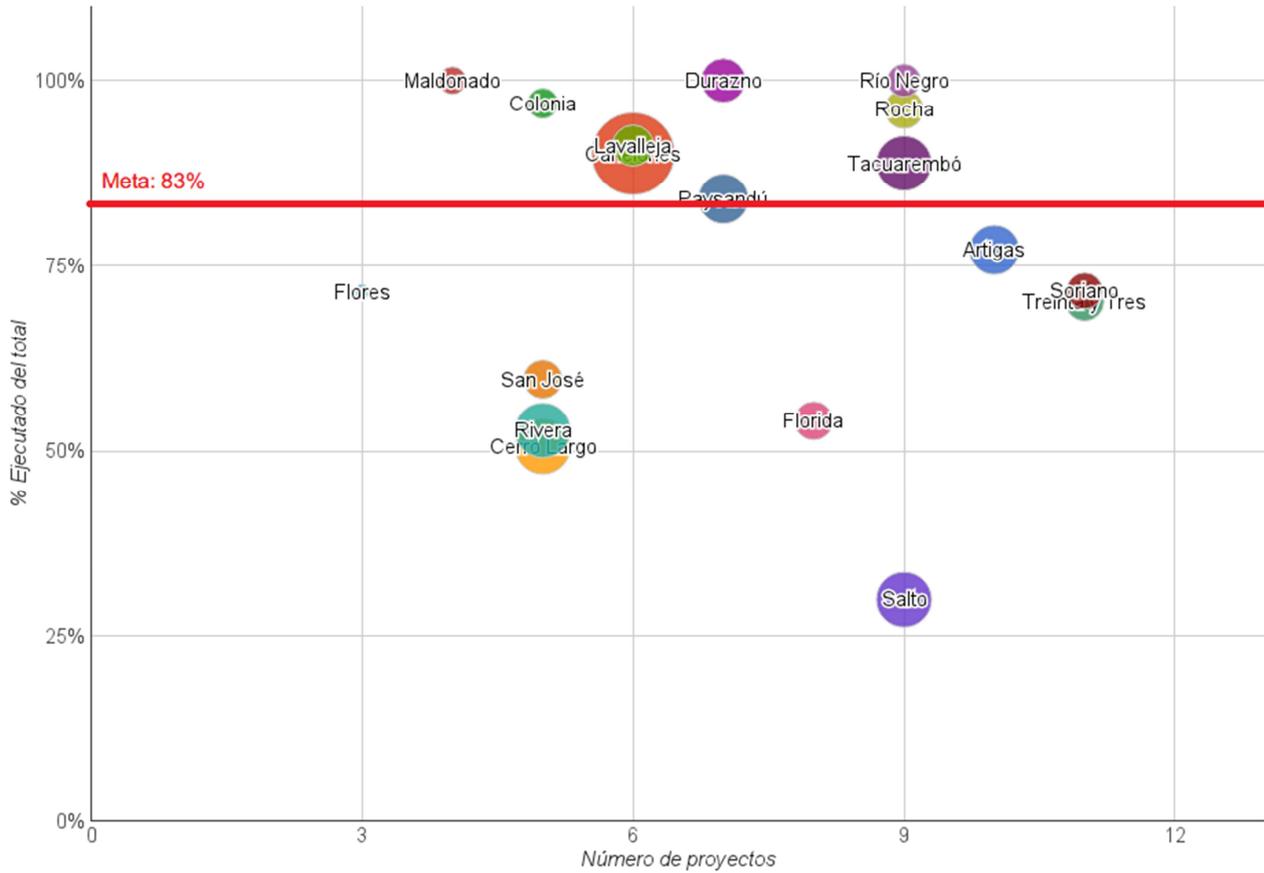


Gráfico 3 – Porcentaje ejecutado y número de proyectos activos a la fecha, todos los departamentos.

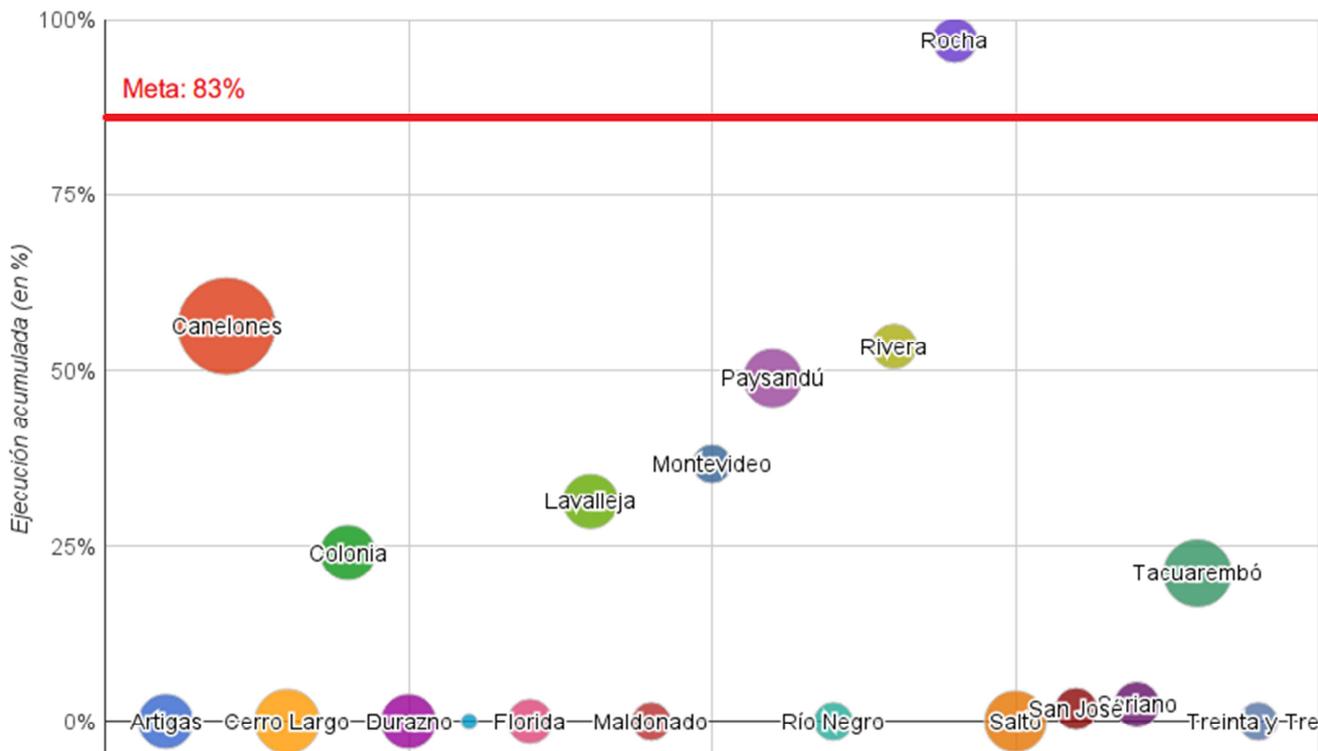
La línea roja representa el nivel de ejecución acumulada mínima deseable para este mes, correspondiente al porcentaje que se habría acumulado a la fecha (83%) si la ejecución fuera perfectamente uniforme a lo largo del año (8,33% por certificación, por haber doce certificaciones en el presente año), meta que contribuiría al objetivo de evitar riesgos de una ejecución “tardía” en el año.

Finalmente, en el siguiente cuadro se resume la disponibilidad y la ejecución del FDI por departamento.

Intendencia	Disponible	Ejecutado	Ejecutado (%)	Saldo
Artigas	64.821.877	49.967.230	77,08%	14.854.647
Canelones	153.756.240	138.572.828	90,13%	15.183.412
Cerro Largo	76.095.247	38.508.874	50,61%	37.586.373
Colonia	35.072.707	33.975.651	96,87%	1.097.056
Durazno	53.339.741	53.339.741	100,00%	0
Flores	19.728.397	14.112.596	71,53%	5.615.801
Florida	46.554.843	25.176.608	54,08%	21.378.235
Lavalleja	48.746.887	44.438.014	91,16%	4.308.873
Maldonado	30.584.235	30.584.235	100,00%	0
Paysandú	65.239.409	54.819.493	84,03%	10.419.916
Río Negro	37.682.283	37.682.283	100,00%	0
Rivera	77.034.695	40.647.069	52,76%	36.387.626
Rocha	45.302.246	43.539.579	96,11%	1.762.667
Salto	77.347.844	23.129.911	29,90%	54.217.933
San José	44.675.948	26.672.882	59,70%	18.003.066
Soriano	41.961.988	30.059.216	71,63%	11.902.772
Tacuarembó	79.957.420	70.992.141	88,79%	8.965.279
Treinta y Tres	45.824.161	32.153.329	70,17%	13.670.832
Total	1.043.726.168	788.371.680	75,53%	255.354.488

PCR

La siguiente gráfica muestra el avance en la ejecución de las partidas 2014 por Intendencia dentro del Programa de Caminería Rural.



La línea roja representa el nivel de ejecución acumulada mínima deseable para este mes, correspondiente al porcentaje que se habría acumulado a la fecha (83%) si la ejecución fuera perfectamente uniforme a lo largo del año (8,33% por certificación, por haber doce certificaciones en el presente año), meta que contribuiría al objetivo de evitar riesgos de una ejecución “tardía” en el año.

Además, en el siguiente cuadro se resume la disponibilidad (2014 y saldo 2013) de cada departamento dentro del Programa de Caminería Rural, así como su ejecución y saldo.

Intendencia	Disponible*	Ejecutado	Ejecutado (%)	Saldo
Artigas	23.049.790	0	0%	23.049.790
Canelones	48.591.449	27.757.685	57%	20.833.764
Cerro Largo	26.953.718	0	0%	26.953.718
Colonia	22.385.292	5.457.354	24%	16.927.938
Durazno	22.343.760	0	0%	22.343.760
Flores	11.960.972	0	0%	11.960.972
Florida	19.353.517	0	0%	19.353.517
Lavalleja	22.426.823	7.132.162	32%	15.294.661
Maldonado	16.737.055	0	0%	16.737.055
Montevideo	13.331.500	4.964.089	37%	8.367.411
Paysandú	25.167.879	12.486.638	50%	12.681.241
Río Negro	18.778.825	0	0%	18.778.825
Rivera	38.693.477	20.825.236	54%	17.868.241
Rocha	18.772.081	18.482.482	98%	289.599
Salto	25.583.190	0	0%	25.583.190
San José	51.824.745	935.943	2%	50.888.802
Soriano	25.206.741	614.177	2%	24.592.564
Tacuarembó	29.611.712	6.345.718	21%	23.265.994
Treinta y Tres	16.778.586	0	0%	16.778.586
Total	477.551.113	105.001.484	22%	372.549.629

*Según lo aprobado en la fecha 23/04/2014, se descuenta en el cálculo de la disponibilidad el costo del fideicomiso por un total de \$ 5.730.000